



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 02 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 01.- /

Vistos:

- Sr. Alcalde;
- a) Referencia Alcaldía N°6756 de fecha 22.09.2023 del
- b) Decreto Alcaldicio N° 4368 © de fecha 28.11.2023, que nombra en calidad de A Contrata a contar del 01 de Enero de 2024 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2024 a don CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, Profesional, grado 12° EMR a la Oficina Adulto Mayor, dependiente de la Sección Programas Comunitarios del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO);
- c) Decretos Alcaldicios N° 1512 de fecha 10.11.2022 que aprueba Convenio Transferencia de recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor componente Diagnostico. y N° 1523 de fecha 14.11.2022 que aprueba Convenio Transferencia de recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa acompañamiento Año 2022 versión 17 año 2022;
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, designase como contraparte técnica entre la I. Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Adultos Mayores SENAMA, del Ministerio de Desarrollo Social, "**Programa VINCULO (Especialista en Grupos Vulnerables)**" al funcionario a Contrata, don **CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, C.I. N° Profesional, grado 12° E.M.R.**, funcionario de la Oficina Adulto Mayor de la Sección Programas Comunitarios del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO);

2.- Establécese que el funcionario mencionado en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- **Revóquese** todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/FJTC/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- C.c. Dirección de Desarrollo Comunitario
- C.c. Ayudante Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.